

PREGUNTAS QUE UN/A DELEGADO/A DE ATE DEBE SABER RESPONDER



SECRETARÍA DE FORMACIÓN

ESCUELA DE FORMACION POLITICO
SINDICAL "LIBERTARIO FERRARI"





SECRETARIA DE FORMACIÓN C.D.N. :
CRA. VANINA RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA “LIBERTARIO FERRARI”
CRO. CRISTIAN VAZQUEZ

EQUIPO DE FORMACIÓN:
MIRIAM BENASSAR
MAYRA BUESDORFF
DÉBORA CELIZ
MARA MELÉNDEZ
PABLO RODRÍGUEZ

PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS: PABLO RODRÍGUEZ
DISEÑO GRÁFICO: VALENTINA BRISEÑO





CUÁLES SON LAS PREGUNTAS MÁS USUALES, CUÁLES SON LAS PREGUNTAS QUE MÁS HACEN LXS TRABAJADORXS...?

Esperamos que este material te colabore para poder responderlas...

■ ESTADO. UN DEBATE NECESARIO AYER, HOY Y ...MAÑANA?

■ QUÉ ES A.T.E.?

■ A QUIÉNES REPRESENTA ATE?, DESDE CUÁNDO?

■ CÓMO ES LA ORGANIZACIÓN / ESTRUCTURA DE A.T.E.?

■ ES LO MISMO GREMIO – SINDICATO Y OBRA SOCIAL ?

■ CÓMO PUEDE AFILIARSE UN/A TRABAJADOR/A? CUÁNTO CUESTA AFILIARSE?

■ EL SINDICATO PERTENECE A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?

■ Y LXS DELEGADXS, QUIÉNES SON, QUE FUNCIÓN DESEMPEÑA EN LA VIDA SINDICAL?

■ QUÉ PRINCIPIOS TIENE NUESTRO SINDICATO?

■ A DÓNDE VAN NUESTROS APORTES MENSUALES?

■ EN ATE DECIDE LA ASAMBLEA...QUÉ QUIERE DECIR?

■ CÓMO ELEGIMOS A NUESTRXS DELEGADXS?

■ QUÉ ES UN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO? PARA QUÉ SIRVE?

■ CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

SEAMOS LA PESADILLA DE AQUELLOS QUE QUIEREN ARREBATARNOS LOS SUEÑOS

■ ESTADO. AYER, HOY Y ...MAÑANA?

El concepto de Estado ha sido objeto de diversas definiciones a lo largo del tiempo, lo que evidencia su complejidad y la diversidad de enfoques que abordan este tema. Desde diferentes disciplinas y perspectivas, se han aportado ideas para comprender su naturaleza.

Entre las definiciones más célebres y clásicas, se encuentra la de Max Weber, quien describe al Estado como "**aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el cual es un elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima**". En este sentido, Weber señala que el Estado es la única entidad que tiene el "derecho" exclusivo de ejercer la violencia legítima.

Es importante resaltar que el Estado es una formación política histórica, sujeta a cambios y transformaciones a lo largo del tiempo. No es una entidad estática ni inmutable, sino que evoluciona de acuerdo con las condiciones sociales, políticas y económicas de cada época.

En la actualidad, el Estado y sus funciones, especialmente aquellas relacionadas con la garantía de los derechos sociales, son objeto de debate y cuestionamiento. Como trabajadores, debemos reconocer que el Estado es un campo de disputa por el mantenimiento o la transformación del orden social.



Ver Estados Modernos

■ QUÉ ES ATE?

A.T.E. son las siglas de Asociación Trabajadores del Estado. Esta es una organización sindical fundada en el año 1925 en La Boca, por trabajadores de Vías navegables y Dragado, que eran dos dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Los trabajadores eligieron juntarse para discutir por los temas comunes de salario y condiciones de trabajo.



■ A QUIÉNES REPRESENTA ATE?, DESDE CUÁNDO?

Como dijimos el Sindicato se fundó en una Asamblea en el Teatro Verdi en el barrio porteño de La Boca, el día 15 de enero de 1925. En esa misma asamblea decidieron representar a los obreros y productores del estado nacional.

Con el correr de la historia, hoy nuestra ATE representa a todxs lxs trabajadorxs de los distintos estados, tanto el nacional, como los provinciales y los municipales. También, a quienes trabajan en organismos y empresas que dependen de los estados, por ejemplo, INTA. Mujeres, hombres y diversidades que trabajan para el estado como “monotributistas”, “becarios”; que libremente, están decididos a defender sus derechos e ir por la conquistas de nuevos derechos.

■ CÓMO ES LA ORGANIZACIÓN / ESTRUCTURA DE A.T.E.?

Esta estructura, su organización y funciones aparecen en el ESTATUTO de ATE, que fue modificado en el año 2022, y contempla desde su artículo 21 hasta el 69, inclusive.

A continuación, mostramos como quedó la estructura a nivel nacional y esta como verán en el estatuto; se replica en el resto de los órganos.

Hoy nuestro sindicato tiene una conducción nacional que es el Consejo Directivo Nacional (C.D.N.) y cada provincia su propio Consejo Directivo Provincial (C.D.P.). Por último, en los municipios y/o en regiones más locales, donde hay más de 250 afiliadxs se organizan las Seccionales.

El CDN tiene un Secretarix General y un Secretarix Gral. Adjuntx y un Secretariado Nacional compuesto por:

- * Secretarix Administrativx
- * Secretarix Gremial
- * Secretarix de Organización
- * Secretarix de Finanzas
- * Secretarix de Interiores
- * Secretarix de Comunicación
- * Secretarix de Formación
- * Secretarix de Derechos Humanos
- * Secretarix de Género y Diversidad
- * Secretarix de Convenios Colectivos de Trabajo

El CDN termina por conformarse con los **23 Secretarixs Generales** de las provincias, CABA y el Presidente del Centro Nacional de Jubiladxs.



Ver estatutos

DIFERENCIAS | GREMIO – SINDICATO – OBRA SOCIAL?

GREMIO: un gremio es un conjunto de trabajadorxs del mismo rubro o de la misma actividad. No se elige “te toca”, Por ejemplo soy pintor estoy en el gremio de “la pintura o lxs pintorxs”, pero no conformo un colectivo consciente y con aspiraciones colectivas.

SINDICATO: es la Organización consciente de trabajadorxs dispuestos a intervenir colectivamente en los procesos productivos, y en la transformación de las condiciones de vida de una sociedad, Es consciente y deliberada la afiliación a un sindicato para defender derechos y para cambiar la realidad. Se organizan por rama de actividad y, en el caso de ATE, lo define que tenemos al mismo patrón/empleador que es el Estado. La afiliación es voluntaria y debe ser consciente que unx se involucra en un colectivo de lucha.



HAY QUE ENDURECERSE
SIN PERDER LA TERNURA

OBRA SOCIAL: Todxs lxs que trabajamos en “blanco”, con recibos que tienen descuentos para nuestra salud, y nuestra jubilación, colaboramos al mantenimiento de un sistema de salud y al de nuestras familias. Por eso nos descuentan un porcentaje y el otro lo “pone” el empleador; para destinarlo a la SALUD, fundamentalmente. Ese sistema es el de la OBRA SOCIAL.

Muchos sindicatos al margen de ser representantes sindicales son prestadores de esos servicios de salud para sus trabajadorxs. La adhesión a la Obra Social es obligatoria, nadie puede (ni debe) quedarse sin su cobertura de salud.

CÓMO PUEDE AFILIARSE UN/A TRABAJADOR/A. CUÁNTO CUESTA (\$)

Para afiliarse al sindicato cada trabajador/a debe trabajar en el estado, tanto nacional, provincial como municipal. Además, pueden afiliarse aquellxs trabajadorxs que desempeñen tareas en empresas estatales o entes del Estado. **QR Afiliación**



Afiliarse al sindicato es una decisión libre cargada con una opción política donde se comprometen a colaborar en la construcción de una herramienta que represente a la clase trabajadora. Puede realizarse en el lugar de trabajo por medio de otrx afiliadx, delegadx o acercarse a la Seccional o al CDP

más cercano. Afiliarse a ATE es sin cargo pero, sí, cada afiliadx se compromete a realizar el aporte del 2,2 % de su salario para sostener la acción cotidiana del Sindicato.

El 2% es para ATE y el 0,20% es un aporte de los afiliadoxs sindicales a la Central de Trabajadores de la Argentina – Autónoma (C.T.A.A.) Tanto ATE como la CTAA, se sostiene y realiza sus actividades y desarrolla todas sus luchas, SÓLO, con el aporte voluntario de sus afiliadxs.

**EN ESTE MOMENTO ATE CUENTA CON
332.000 AFILIADXS**

**TIENE PRESENCIA EN TODAS LAS PROVINCIAS DEL
PAÍS Y CUENTA CON 189 SECCIONALES**

**EL DESAFIO ES LLEGAR A LXS
500.000 AFILIADXS PARA CELEBRAR
EL CENTENARIO en 2025**

EL SINDICATO PERTENECE A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO?

En el año 1925, la Asamblea que conformó a este sindicato fijó como principio rector de ATE la “...autonomía de los gobiernos, los partidos políticos y de los patrones,” este principio se sostiene y es una fortaleza para la acción sindical de todos los días en cada sector/lugar de trabajo. Nuestro sindicato es pluralista y dialoga con todos lxs actores de la escena política, pero su Organización responde, sólo, a la voluntad que emiten sus cuerpos orgánicos y lxs trabajadorxs.

LXS DELEGADXS, QUIÉNES SON, QUÉ FUNCIÓN CUMPLEN Y CÓMO SE HACE PARA SER UNX DE ELLXS?

Lxs delegadxs sindicales de ATE son lxs compañerxs que siendo afiliadxs al sindicato aspiran representar a lxs trabajadorxs de su lugar de trabajo. Para ello, tiene que ser mayor de 18 años, estar afiliado a ATE al menos con un año de antigüedad y ser elegidx por sus compañerxs para que los represente.

Tienen una triple representación:

- *Representan a lxs trabajadorxs y a ATE frente al patrón
- *Representa a ATE frente a lxs trabajadorxs y
- *Representa a lxs trabajadorxs frente al Sindicato

El mandato de cada delegadx es de dos (2) años y lo eligen todxs sus compañerxs de trabajo, sean, o no, afiliadxs a ATE



Estas son pautas que están acordadas por ley y son las que, no sólo da legalidad, sino que iguala a todxs para desarrollar sus funciones Ley de Asociaciones Sindicales Nro. 23551.



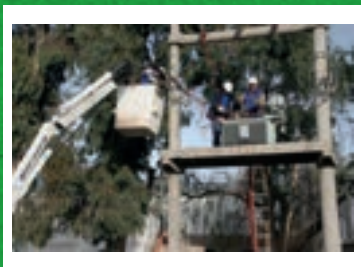
PRINCIPIO DE NUESTRO

- Principio rector de ATE la “...autonomía de los gobiernos, los partidos políticos y de los patrones,”
- Todas y todos somos A.T.E. y somos muy importantes para la organización.
- Si tocan a uno, nos tocan a todxs...



OS BÁSICOS SINDICATO...

- A.T.E. es autónomo.
- El único mandato que reconoce un/a delegadx de A.T.E. es el que surge de las decisiones de las asambleas de lxs trabajadorxs.
- La solidaridad y la lucha son pilares del sindicato.



CÓMO HACEMOS PARA ELEGIR DELEGADXS EN NUESTRO SECTOR DE TRABAJO ?

En nuestro sindicato lxs delegadxs se eligen por medio del voto directo y secreto de cada trabajador/a.

Se realiza un acto eleccionario donde el sindicato oficia de organizador y tiene tres pasos fundamentales que no pueden obviarse:

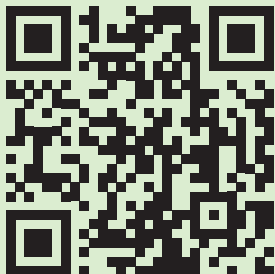
1°) La convocatoria Se solicita en la Seccional o en el CDP (según corresponda) una elección. Hay que dar aviso a todxs lxs trabajadorxs del sector y abrir un tiempo para que aquellxs que tienen ganas de presentarse puedan inscribirse. Fijar fecha, horario y dar aviso a la autoridad del sector y a la autoridad del Ministerio de Trabajo.

Votan TODXS lxs tarabajadorxs y todxs tienen que saber que se elige delegadx de ATE, que tiene que ser afiliadx y tener al menos un año de antigüedad de afiliación.

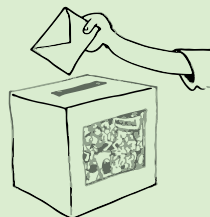
2°) El Acto eleccionario ese día hay que lograr un espacio para colocar una mesa (o varias) para qué puedan instalarse las autoridades y puedan tener a disposición un padrón. Debe generarse un cuarto oscuro.

Concluido el plazo se recuentan los votos y es la autoridad del sindicato quien proclama al/lxs delegadx/s

3°) Proclamación esta puede ser en el sindicato o en el sector de trabajo , pero no debe faltar la comunicación fehaciente a la autoridades del sector de trabajo y las autoridades del Ministerio de Trabajo para que esas delegaciones tengan el “fuero sindical”.



Normativas



QUÉ ES ESO DE LA ASAMBLEA ?

La asamblea es una herramienta estratégica de nuestro modelo sindical y de nuestro sindicato.

Por este motivo en ATE privilegiamos que las decisiones, que las reflexiones y, que los momentos que sean vitales para lxs trabajadorxs deben pasar por esta herramienta.

La asamblea tiene algunas características para que rinda frutos:

*Para convocar a una asamblea en el sector de trabajo hay que avisar, (la ley 23.551 avala a esta herramienta de lxs trabajadorxs).

*Debe estar bien convocada, hay que invitar a lxs compañerxs. Todxs deben saber cuándo y dónde se va a realizar y; fundamentalmente, de qué se va hablar, cuál es el tema central.

*Debe iniciar en tiempo, tiene que estar claro si es para informar o para tomar decisiones. Y la “palabra” debe circular, si hablan sólo lxs delegadxs no tiene mucho sentido; la asamblea debe ser de todxs. Lxs delegadxs coordinan, no “mandan”.

*Todxs debemos saber que las decisiones que se toman en las asambleas son “soberanas”, es la voluntad de la clase trabajadora en ese lugar. Quiere decir, que las decisiones que emana deben ser respetadas por todxs.

QUÉ ES UN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO? PARA QUÉ SIRVE?

Siempre, o mejor dicho, casi siempre el patrón era quien designaba o imponía las condiciones de trabajo y, fundamentalmente, los salarios de lxs trabajadores.

En 1953, por medio de la ley 14.250, se establece que el patrón para asignar tareas, organizar la actividad, garantizar las condiciones laborales y asignar sueldos debe juntarse con lxs trabajadorxs. Esta “juntada” se hace por medio de una mesa paritaria donde se sientan lxs representantes de la patronal (o sus cámaras), y lxs representantes de lxs trabajadorxs, del sector, que son los sindicatos; y como árbitro de la mesa también se sienta el Gobierno. En el caso de ATE el gobierno es patrón y árbitro.

Esta Mesa discute, reflexiona y establece un contrato que deben respetar tanto patrones como trabajadorxs, en este convenio se establecen categorías, licencias, carrera administrativa y/o técnica, escala salarial, premios, etc. De esta manera se va construyendo un CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

En el Estado es el único sector de trabajo donde no existió un CCT hasta que el compañero Germán Abdala, en el año 1992, propuso una ley que permitió establecer un convenio en el Estado Nacional. La ley es la n° 24185, conocida como la “Ley Abdala”.



Ver material sobre CCT

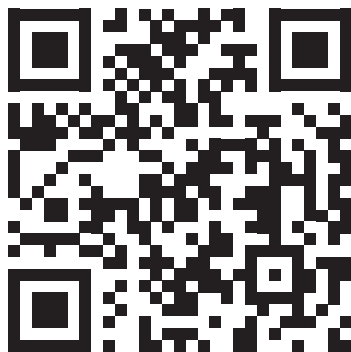
CÓMO SE FINANCIA NUESTRO SINDICATO? A DÓNDE VA NUESTRO APOORTE?

Nuestro sindicato se financia con el aporte solidario de todxs sus afiliadxs- Por eso todxs aquellxs que se afilian se comprometen a realizar un aporte del 2,2 % de su salario.

Con dicho aporte se financia todas las instalaciones, y vehículos; los carteles, los afiches, las movilizaciones, los viajes a las provincias y/o localidades más lejanas, etc....



Art. 17 y 18
del estatuto



El destino y la forma de distribución de los recursos, del aporte de lxs afiliadxs, es importante que se conozca para que no haya dudas en qué se gasta y para qué se sepa que cada material que se recibe es genuino del sindicato...

**"NUESTRA FUERZA NO VIENE DE NUESTRA
CAPACIDAD MATERIAL SINO DE LA
VOLUNTAD COLECTIVA"**



IMPORTANCIA EN LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

En los tiempos que corren las compañeras se han puesto a la vanguardia en la conquista de derechos negados por el patriarcado-capitalista, este reconocimiento en la sociedad también debe tener un correlato en la institucionalidad de nuestra Organización sindical, sino todo lo que se dice lo borraríamos con nuestros codos. El mundo del trabajo está conformado, de la misma forma que la sociedad, con varones, mujeres, diversidades y personas con discapacidad.

En nuestro sindicato más del 60% del padrón está conformado por mujeres, es por eso, que avanzamos en la reforma del estatuto, para que las compañeras ocupen cargos de representación política, no solo para incorporar la mirada desde otra perspectiva sino fundamentalmente por sus luchas, por el reconocimiento a su tarea militante que llevan adelante todos los días.

También, nuestra sociedad decidió darle un lugar a todxs lxs que se identifican de diferentes maneras, a aquellxs que sienten que esta división del mundo en hombres y mujeres no los incluye y es por eso que nuestro sindicato decide abrir el espacio a la diversidad. No es para quedar bien, no es que nos hacemos los “modernos”, es un acto de justicia para todxs aquellxs trabajadorxs que merecen ser incluidxs en nuestra organización con nombre y apellido, con lo que ellxs decidan, por eso se creó la Secretaría de Género y Diversidad, para que pueda favorecer la inclusión y avanzar en una política sindical que lxs trabajadorxs podamos abrir la casa para que entren todxs!!!



Formación para la Acción

Desde su fundación hace casi cien años, uno de los valores fundamentales de ATE ha sido la formación política, sindical y social de sus miembros. En este sentido, tanto la Secretaría de Formación como la Escuela Libertario Ferrari tienen el firme propósito de continuar enriqueciendo esta tradición. Por ello, nos complace presentar este material con el fin de fomentar el debate, la formación y la autoformación entre nuestros compañeros, compañeras y compañeres. En estos tiempos en los que les trabajadores recibimos un constante ataque por parte del gobierno de turno, es más crucial que nunca aferrarnos a la rica tradición de formación y lucha de nuestra clase. Es necesario avanzar en la consolidación de la conciencia de clase con perspectiva de género para alcanzar la solidaridad y la unidad que tanto necesitamos como construir la sociedad y país que merecemos.

Cristian Vázquez - Director de la Escuela Libertario Ferrari
Vanina Rodríguez - Secretaria de Formación CDN

**NUESTRO SINDICATO TIENE ALGUNOS
NOMBRES, QUE MARCARON (A NIVEL
NACIONAL) MUCHOS DE LOS CRITERIOS
DE NUESTRA ORGANIZACIÓN:**



**HECTOR
QUAGLIARO**
1933-2010



**GERMÁN
ABDALA**
1955-1993



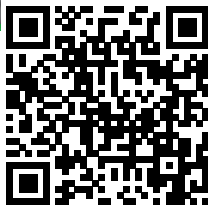
Fue electo Secretario General de ATE Rosario en 1959. En plena dictadura fue secretario gremial de ATE NACIONAL. Formó parte de la fundación de ANUSATE Primer Director de la Escuela Libertario Ferrari luego de la recuperación del sindicato en 1984.

Fue secretario Gral de ATE- Capital, diputado Nacional, participe en la creación de la CTA. Como diputado fue el creador de la Ley de Convenio Colectivo de Trabajo para Estatales. Un fundamental en la construcción de de poder popular.

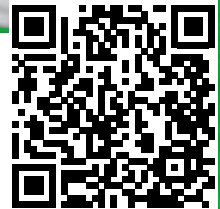
HISTORIA
DE ATE:



CARLOS
CASINELLI
1948 – 1997



RAUL
SUFFRITI
1928 – 2014



Secretario Administrativo del
CDN y referente y coordinador del
área de Salud de ATE.

Director de la Escuela Libertario
Ferrari. 1° Secretario Gral. de
Seccional Santa Fe luego de la
recuperación del sindicato en
1984.

“Lo de la muerte de las ideologías es una gran mentira del capitalismo, de esta ideología imperialista que trata de convencernos de que no discutamos más ideas y nos insertemos acríticamente en el consumo. Los sectores populares tenemos un debate pendiente y una autocrítica que hacemos. Debemos encontrar la nuevas formas y realizar el proceso de actualización que hizo nuestro enemigo para dominarnos”

Germán Abdala



Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Nacional